



ESPECIFICACIÓN 70

Anexo Diseño y utilización de enfoques de sistemas para la certificación fitosanitaria de semillas de la NIMF 38

(Aprobada en 2020, publicada en 2021)

Título

Anexo Diseño y utilización de enfoques de sistemas para la certificación fitosanitaria de semillas (2018-009) de la NIMF 38 (Movimiento internacional de semillas).

Justificación para el anexo a la norma

Con vistas a la aplicación de la NIMF 38, las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) y la industria mundial de las semillas están estudiando actualmente la utilización de enfoques de sistemas para gestionar el riesgo de plagas asociado al movimiento internacional de semillas. Un enfoque de sistemas podría incorporar las prácticas de la industria que contribuyen a reducir el riesgo de plagas asociado a las semillas. Las mejores prácticas de gestión y los sistemas de calidad pertinentes de la industria podrían constituir la base para diseñar enfoques de sistemas como alternativa a la certificación fitosanitaria de semillas. Se podría proporcionar un marco para la armonización de los enfoques de sistemas y brindar orientación a las ONPF sobre el reconocimiento y la auditoría de dichos sistemas en un anexo de la NIMF 38.

Ámbito de aplicación

El anexo propuesto debería aplicarse a todas las semillas que se muevan internacionalmente (incluidas las semillas para la venta, la producción, el análisis, la acumulación, la selección u otros fines). En el anexo se debería proporcionar un marco general y normalizado de requisitos para los enfoques de sistemas, que incluya las prácticas existentes de gestión de plagas que se emplean en la industria de las semillas en combinación con sistemas de calidad que incorporen procedimientos bien definidos de auditoría y comprobación. En el anexo también se debería definir un procedimiento armonizado para que las ONPF puedan reconocer la conformidad con los requisitos para los enfoques de sistemas. Este reconocimiento de las ONPF podría constituir la base de la certificación fitosanitaria y constituiría una alternativa a los sistemas existentes de certificación fitosanitaria de semillas.

Propósito

Las diferencias en los requisitos fitosanitarios de importación que las ONPF aplican actualmente pueden complicar notablemente el movimiento de semillas entre países, en particular en casos de reexportación.

En este anexo se proporcionará orientación normalizada respecto de una alternativa armonizada al análisis y la inspección de semillas envío por envío en la exportación, mediante el reconocimiento multilateral de las medidas existentes de la industria que minimizan el riesgo de plagas y la incorporación de dichas medidas en los enfoques de sistemas.

Tareas

El Grupo de trabajo de expertos (GTE) debería acometer las siguientes tareas:

- 1) Considerar las normas en vigor pertinentes como, por ejemplo, la NIMF 14 (Aplicación de medidas integradas en un enfoque de sistemas para el manejo del riesgo de plagas), la NIMF 36 (Medidas integradas para plantas para plantar), la NIMF 38 y la Norma regional sobre medidas fitosanitarias (NRMF) 40 de la Organización Norteamericana de Protección a las Plantas (NAPPO) (NAPPO, 2014).
- 2) Examinar ejemplos de requisitos fitosanitarios para la importación de semillas. Examinar la orientación regional sobre importación, en caso de haberla, en relación con las plagas transportadas o transmitidas por semillas. Determinar las posibles medidas de gestión de riesgos relativas a las distintas categorías de plagas identificadas (por ejemplo, virus, hongos y bacterias).
- 3) Examinar:
 - a) los sistemas existentes de gestión de semillas (por ejemplo, las Buenas prácticas para las semillas y las plantas, el Marco de reglamentación para la salud de las semillas [ReFreSH] del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América y el Programa de prevención de enfermedades);
 - b) los enfoques de sistemas existentes en otros sectores de la industria y de productos que sean pertinentes (por ejemplo, el enfoque del Análisis de peligros y de puntos críticos de control [APPCC] y el enfoque de sistemas para la certificación en los viveros [SANC] de la Junta Nacional de Plantas [que abarca los 50 estados de Estados Unidos de América, además de Puerto Rico y Guam]).
- 4) Examinar cómo pueden contribuir las prácticas existentes de producción de semillas a la mitigación del riesgo de plagas y cómo se podrían incorporar dichas prácticas en un enfoque de sistemas.
- 5) Definir los requisitos generales de un enfoque de sistemas para las semillas velando por que las medidas fitosanitarias incluidas estén técnicamente justificadas.
- 6) Examinar cómo se podrían incorporar los sistemas de gestión existentes adoptados por la industria de las semillas (por ejemplo, auditorías o procesos de verificación) en un enfoque de sistemas.
- 7) Describir un procedimiento para el posible reconocimiento multilateral por parte de las ONPF de los sistemas de calidad empleados por las empresas de semillas y la forma en que dichos sistemas de calidad se podrían considerar como elementos de enfoques de sistemas.
- 8) Elaborar criterios y requisitos para los enfoques de sistemas multilaterales.
- 9) Considerar si el anexo podría afectar específicamente (de forma positiva o negativa) a la protección de la biodiversidad y al medio ambiente. En caso afirmativo, estos efectos deberían determinarse, abordarse y aclararse en el proyecto de anexo.
- 10) Examinar la aplicación del anexo por las Partes Contratantes y determinar los posibles problemas operacionales y técnicos. Facilitar información y formular posibles recomendaciones sobre estas cuestiones al Comité de Normas (CN).

Fuentes de recursos

La financiación para la reunión podrá proceder de fuentes distintas del Programa ordinario de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) (FAO). Según se recomendó en la segunda reunión de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (1999), siempre que sea posible, los participantes en actividades de establecimiento de normas financiarán de forma voluntaria sus gastos de viaje y manutención derivados de la asistencia a reuniones. Los participantes podrán solicitar ayuda financiera, en el entendimiento de que los recursos son limitados y de que se otorgará prioridad a los participantes de países en desarrollo. Consúltese el documento *Criteria used for prioritizing participants to receive travel assistance to attend meetings organized by the IPPC Secretariat* (Criterios de prioridad aplicados en la concesión de ayudas de viaje para financiar la asistencia a las reuniones organizadas por la Secretaría de la CIPF) publicado en el Portal fitosanitario internacional (PFI) (véase <https://www.ippc.int/es/core-activities/>).

Colaborador

Por determinar.

Administrador

Consúltese la *Lista de temas de las normas de la CIPF* publicada en el PFI (véase <https://www.ippc.int/core-activities/standards-setting/list-topics-ippc-standards>).

Expertos

Expertos con amplios conocimientos y experiencia en uno o más de los ámbitos siguientes: elaboración o aplicación de medidas fitosanitarias encaminadas a gestionar el riesgo de plagas asociado a la producción, la elaboración y el movimiento internacional de semillas; análisis del riesgo de plagas; análisis y almacenamiento de semillas, y utilización de medidas integradas en enfoques de sistemas específicamente para semillas. El GTE debería contar con al menos una persona que conozca la orientación internacional existente relacionada con el movimiento internacional de semillas; al menos una persona con conocimientos sobre sistemas de calidad y de auditoría con fines de cumplimiento; al menos dos personas con conocimientos sobre patología de semillas, y al menos una persona en calidad de experto invitado con conocimientos sobre sistemas de control de calidad de las semillas en las actividades de la industria, en especial la producción, el procesamiento y el análisis de semillas, preferiblemente nombrado por la industria de las semillas.

Participantes

Entre cinco y siete expertos y un experto invitado.

Referencias

La CIPF, las NIMF pertinentes y otras normas y acuerdos nacionales, regionales e internacionales que puedan aplicarse a las tareas y los documentos de debate presentados en relación con este trabajo.

ASTA (Asociación Americana del Comercio de Semillas). 2019. *ReFreSH – A regulatory framework for seed health* (ReFreSH. Un marco reglamentario para la salud de las semillas [en línea]). Documento de exposición de conceptos. Versión 4.0. Alexandria, EE.UU., ASTA. [Consultado el 14 de octubre de 2020]. https://www.betterseed.org/wp-content/uploads/ReFreSH-Concept-Paper-Draft_-2019.pdf

NIMF 2. 2019. *Marco para el análisis del riesgo de plagas*. Roma, Secretaría de la CIPF, FAO.

NIMF 5. *Glosario de términos fitosanitarios*. Roma, Secretaría de la CIPF, FAO.

- NIMF 10.** 2016. *Requisitos para el establecimiento de lugares de producción libres de plagas y sitios de producción libres de plagas.* Roma, Secretaría de la CIPF, FAO.
- NIMF 11.** 2019. *Análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias.* Roma, Secretaría de la CIPF, FAO.
- NIMF 12.** 2017. *Certificados fitosanitarios.* Roma, Secretaría de la CIPF, FAO.
- NIMF 14.** 2019. *Aplicación de medidas integradas en un enfoque de sistemas para el manejo de riesgos de plagas.* Roma, Secretaría de la CIPF, FAO.
- NIMF 20.** 2019. *Directrices sobre un sistema fitosanitario de reglamentación de importaciones.* Roma, Secretaría de la CIPF, FAO.
- NIMF 23.** 2019. *Directrices para la inspección.* Roma, Secretaría de la CIPF, FAO.
- NIMF 24.** 2017. *Directrices para la determinación y el reconocimiento de la equivalencia de las medidas fitosanitarias.* Roma, Secretaría de la CIPF, FAO.
- NIMF 27.** 2016. *Protocolos de diagnóstico para las plagas reglamentadas.* Roma, Secretaría de la CIPF, FAO.
- NIMF 31.** 2016. *Metodologías para muestreo de envíos.* Roma, Secretaría de la CIPF, FAO.
- NIMF 32.** 2016. *Categorización de productos según su riesgo de plagas.* Roma, Secretaría de la CIPF, FAO.
- NIMF 36.** 2019. *Medidas integradas para plantas para plantar.* Roma, Secretaría de la CIPF, FAO.
- NIMF 38.** 2017. *Movimiento internacional de semillas.* Roma, Secretaría de la CIPF, FAO.
- NAPPO.** 2014. *Principios sobre el manejo del riesgo de plagas para la importación de productos.* NRMF 40. Ottawa, NAPPO. 28 págs.
- NAPPO.** 2018. *Aplicación de enfoques de sistemas en el manejo del riesgo de plagas relacionado con la movilización de productos forestales.* NRMF 41. Raleigh, EE.UU., NAPPO. 54 págs.

Documentos de debate

Se alienta a los participantes y las partes interesadas a remitir documentos de debate a la Secretaría de la CIPF (ippc@fao.org) para examen del GTE.

Historia de la publicación

Esta no es una parte oficial de la especificación.

2019-04: En la 14.ª reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (2019) se añadió el tema *Diseño y utilización de enfoques de sistemas para la certificación fitosanitaria de semillas* (anexo de la NIMF 38) (2018-009), con prioridad 1.

2019-08: La administradora revisó el proyecto de especificación.

2020-01: El Comité de Normas (CN) examinó el proyecto mediante foro electrónico y la administradora lo revisó.

2020-07: Primera consulta.

2020-10: La administradora revisó el proyecto basándose en las observaciones de la consulta.

2020-11: El CN examinó y aprobó la especificación.

Especificación 70. 2020. Anexo *Diseño y utilización de enfoques de sistemas para la certificación fitosanitaria de semillas* (2018-009) de la NIMF 38 (*Movimiento internacional de semillas*). Roma, Secretaría de la CIPF, FAO.

Última actualización de la historia de la publicación: 2021-01